

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JAIME BAUSATE Y MEZA DEL JUEVES 26 DE MAYO DEL 2022

En la ciudad de Lima, distrito de Jesús María, provincia y región Lima, a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las 15.00 horas, en primera convocatoria, se dio inicio a la sesión Ordinaria, del Consejo Universitario de la Universidad Jaime Bausate y Meza, convocada por el señor Rector para la fecha. El Rector solicitó al Secretario General, Mg. Renzo Renato Ghiorzo Peña, verificar el quórum correspondiente, encontrándose presente los miembros del Consejo Universitario: Dr. Roberto Marcos Mejía Alarcón, Rector; Dr. José Manuel García Sosaya, Vicerrector Académico; Dr. Cluber Fernando Aliaga Lodtmann, Vicerrector (e) de Investigación y Director de la Escuela de Posgrado; Mg. Edgar Dávila Chota, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social y Bachiller Aldo Iván Flores Ramos, representante de la Promotora, la Asociación Nacional de Periodistas del Perú.

Confirmado el quórum, el señor Rector, dispuso la lectura de la Agenda de la presente sesión:

## AGENDA:

### 2. ORDEN DEL DÍA:

- 2.1. Conferir Grados y Títulos, Pregrado.
- 2.2. Suscripción de convenio interinstitucional, para afiliación de estudiantes al SIS.
- 2.3. Presentación del Reglamento de Becas.
- 2.4. Renovación de integrantes del Tribunal de Honor de la UJBM.
- 2.5. Actualización de pagos para obtención de grado académico Posgrado.
- 2.6. Proyectos de investigación presentados para concurso.
- 2.7. Requerimiento de Asociación Nacional de Periodistas, sobre beneficios por convenio.
- 2.8. Guía de procedimientos para obtención grado de Magister.
- 2.9. Asuntos varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Lectura del acta anterior

El señor Rector, dispuso la lectura, del Acta de la Sesión Ordinaria, correspondiente del 25 de abril del 2022, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

### 2. ORDEN DEL DÍA

#### 2.1. Conferir Grados y Títulos de Pregrado.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Social, dio a conocer, los acuerdos tomados en el Consejo de Facultad, realizado el 23 de abril del presente año, donde se acordó, aprobar por unanimidad, DIEZ Y SIETE (17) Grados Académicos de Bachiller en Periodismo y DOS (02) Títulos Profesionales en Periodismo, en las diversas modalidades descritas por el ponente.

#### ACUERDO

El Rector, sometió a consideración lo expresado y, al no haber ninguna objeción a la misma, se aprobó por unanimidad, DIEZ Y SIETE (17) Grados Académicos de Bachiller en Periodismo y DOS (02) Títulos Profesionales en Periodismo, de acuerdo a las siguientes modalidades:

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO AUTOMÁTICO  
(ANTES DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220)**

**ORD. EXPED. FECHA INFORME N° APELLIDOS Y NOMBRES**  
**Programa Académico de Educación Presencial**

01.	103-22-V	09/05/2022	105-2022-UJBM-GT	VASQUEZ LEON, ANYELA MICAELA
02.	105-22-V	09/05/2022	106-2022-UJBM-GT	ESCRIBA ROCA, MARTHA RAQUEL

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PERIODISMO AUTOMÁTICO  
(LEY N° 31183 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA PARA  
EGRESADOS 2020-2021)**

**ORD. EXPED. FECHA INFORME N° APELLIDOS Y NOMBRES**  
**Programa Académico Presencial**

01	094-22-V	18/04/2022	107-2022-UJBM-GT	ALVARADO CHINININ, LUIS FERNANDO
02.	097-22-V	22/04/2022	108-2022-UJBM-GT	LANDEO CARRANZA, RAY ENRIQUE
03.	098-22-V	25/04/2022	109-2022-UJBM-GT	LLANOS AYALA, CARLA ASBEL
04.	099-22-V	26/04/2022	110-2022-UJBM-GT	TAZA RAMIREZ, ALISSON BRIGUITTE
05.	100-22-V	26/04/2022	111-2022-UJBM-GT	DIESTRA DIONICIO, DIANA DAYSI
06.	102-22-V	04/05/2022	112-2022-UJBM-GT	CACERES FIGUEROA, VICTOR
07.	104-22-V	09/05/2022	113-2022-UJBM-GT	GONZALES SIPION, ARIANNA NICOLE
08.	106-22-V	09/05/2022	114-2022-UJBM-GT	HUERTA UBILLUS, PAMELA MILAGROS
09.	107-22-V	10/05/2022	115-2022-UJBM-GT	LAVADO HURTADO, ERIKA GIULIANA
10.	109-22-V	16/05/2022	116-2022-UJBM-GT	GUILLEN MUÑOZ, VIANKA ESTHER
11.	113-22-V	17/05/2022	117-2022-UJBM-GT	PERCOVICH TELLES, JOSMAR DALY

**Programa Académico de Educación Semipresencial**

01.	095-22-V	19/04/2022	118-2022-UJBM-GT	ARAUJO RIVEIRO, BERTHA MARIA
02.	096-22-V	22/04/2022	119-2022-UJBM-GT	BERJON TORRES, RICARDO RAFAEL
03.	110-22-V	16/05/2022	120-2022-UJBM-GT	VARELA SUAREZ, BEGONIA JULISSA
04.	112-22-V	17/05/2022	121-2022-UJBM-GT	ARBIETO GUEVARA, GRECIA JORELLE

**TÍTULO PROFESIONAL EN PERIODISMO - MODALIDAD EXAMEN DE  
SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**ORD. EXPED. FECHA INFORME N° APELLIDOS Y NOMBRES**  
**Programa Académico de Educación Presencial**

01.	003661	07/02/2020	122-2022-UJBM-GT	PEREZ CHUMPITAZ, MARJORIE MIRELLA
02.	066-22-V	15/03/2022	123-2022-UJBM-GT	CHAMORRO LOPEZ, ASHLEY JOSEPH

**2.2. Suscripción de convenio interinstitucional, para afiliación de estudiantes al SIS.**

El Directora General de Administración, expuso que se recepcionó el Oficio N° 439-2022-SIS/J., proponiendo que la comunidad universitaria, tengan un seguro de salud, actividades enmarcadas en un Convenio de Cooperación Interinstitucional, previamente suscrito. Al respecto informó, que tuvieron una comunicación con la Mg. Lily Delgado Guevara, Subgerente de Atención al Asegurado, indicando que deberían trabajar en actividades previas, adelantando, que ese servicio no generaría gasto alguno para la universidad y que

se continúan con las coordinaciones para informar al Rectorado y tomar la decisión correspondiente.

El Rector indicó que es una buena alternativa y que debe continuarse con las coordinaciones para próxima sesión tomar una decisión al respecto.

#### **ACUERDO**

Que, mediante la Dirección General de Administración, se continúen las tratativas con los funcionarios del SIS, para que sea presentado el Informe final en la próxima sesión de Consejo.

#### **2.3. Presentación del Reglamento de Becas.**

El Vicerrector Académico, expuso que se ha trabajado mediante un grupo multidisciplinario, el Reglamento de Becas de la UJBM, mismo que cuenta con 40 artículos y una Disposición Transitoria, habiendo sido analizada a su vez por la oficina de Asesoría Jurídica, donde se considera los tipos de becas, requisitos y procedimientos para su obtención, los derechos y deberes de los becarios así como las sanciones a imponer, agregando que es una herramienta que posterior a su aprobación, debe ser empleado por la Comisión de otorgamiento de becas estudiantiles, Bienestar Universitario y otros estamentos universitarios.

El Vicerrector (e) de Investigación, agregó que los puntos se encuentran entrelazados de tal forma que es viable su ejecución.

El Rector preguntó posterior a la exposición e intervenciones, a los miembros del Consejo si había alguna oposición, produciéndose el debate, concluyendo con aprobar por unanimidad el Reglamento de Becas de la Universidad Jaime Bausate y Meza.

#### **ACUERDO**

Aprobar el Reglamento de Becas Estudiantiles, de la Universidad Jaime Bausate y Meza, mismo que consta de 40 artículos y 01 Disposición Transitoria.

#### **2.4. Renovación de integrantes del Tribunal de Honor de la UJBM.**

El Vicerrector Académico expuso, que a la fecha ha culminado las funciones de los integrantes del Tribunal de Honor de la UJBM, por lo cual, haciendo uso de sus atribuciones, propone para ejercer el mencionado cargo el periodo 2022, al Magister Ricardo MONTERO REYES, Dra. Licett APONTE RODRIGUEZ y al Licenciado Mario Rubén GONZALES RIOS.

El Rector, agregó que son profesionales con reconocida reputación y con experiencia en el cargo, preguntado a los miembros del Colegiado, si hay alguna objeción a la propuesta, produciéndose un debate e intercambio de opiniones, siendo aprobada por unanimidad la propuesta del Vicerrector Académico.

#### **ACUERDO**

Nombrar a los integrantes del Tribunal de Honor de la Universidad Jaime Bausate y Meza, para el periodo 2022, a:

- Magister Ricardo Augusto MONTERO REYES
- Dra. Licett Rosario APONTE RODRIGUEZ
- Licenciado Mario Rubén GONZALES RIOS

Los profesionales designados, ejercerán funciones, desde la promulgación de la respectiva Resolución Rectoral, debiendo los integrantes salientes mantenerse en el cargo hasta la nueva designación.

#### **2.5. Actualización de pagos para obtención de grado académico Posgrado.**

El Director de la Escuela de Posgrado, propuso que el Consejo Universitario, apruebe la actualización de los pagos en los trámites para la obtención del grado de Magister en Comunicación y Marketing de la Escuela de Posgrado, mismos que se encuentren en concordancia con las modificaciones realizadas al Reglamento de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de optimizar los trabajos de investigación de los egresados, de acuerdo al siguiente cuadro:

Pagos para obtener el grado de Magister

Paso 1:

Pago por asesor de investigación en la etapa de proyecto: S/350.00

Constancia de egreso: S/ 70.00

Certificado oficial de estudios: S/160.00

Paso 2:

Designación de jurados evaluadores del proyecto: S/600.00

Paso 3:

Pago por asesor de investigación en la etapa de tesis: S/350.00

Paso 4:

Designación de jurados revisores de tesis: S/600.00

Paso 5:

Sustentación de tesis: S/2,270.00

En ese sentido se solicita reemplazar los pasos y montos considerados hasta el momento en el TUPA de la Universidad, para la obtención del grado de Magister en Comunicación y Marketing, por las propuestas realizadas líneas arriba.

Al respecto la Directora General de Administración, presentó el Informe N°03-2022-CAF-UJBM, indicando que la Comisión Administrativa Financiera, considera conveniente proceder con las actualizaciones solicitadas e incluirlos en el TUPA de la UJBM.

El Rector agregó, que lo presentado está ligado a los costos actuales, produciéndose un debate entre los miembros del Consejo, aprobando la actualización de pago por unanimidad.

#### **ACUERDO**

Aprobar la actualización de los pagos en los trámites para la obtención del grado de Magister en Comunicación y Marketing de la Escuela de Posgrado, con la finalidad de optimizar los trabajos de investigación de los egresados, de acuerdo al siguiente cuadro:

- Paso 1:  
Pago por asesor de investigación en la etapa de proyecto: S/350.00
- Constancia de egreso: S/ 70.00
- Certificado oficial de estudios: S/160.00
- Paso 2:  
Designación de jurados evaluadores del proyecto: S/600.00
- Paso 3:  
Pago por asesor de investigación en la etapa de tesis: S/350.00
- Paso 4:  
Designación de jurados revisores de tesis: S/600.00
- Paso 5:  
Sustentación de tesis: S/2,270.00

#### **2.6 Proyectos de investigación presentados para concurso.**

El Vicerrector de Investigación (e), presentó el listado de proyectos de investigación de docentes y estudiantes (semilleros), expuestos en el Concurso de Proyectos de Investigación 2022, en mérito al Concurso Anual de Proyectos de Investigación convocados

por el Vicerrectorado de Investigación, para el presente año, de conformidad a lo previsto en el Plan Operativo de Investigación 2022 y el Plan Estratégico de Investigación (2022-2024), en el que la Universidad se compromete a desarrollar 7 trabajos de docentes y 6 de estudiantes, número similar a los que se han presentado, exponiendo una síntesis de los trabajos mencionados.

El Rector agregó, que estos proyectos deben ser considerados para los alcances establecidos por SUNEDU, apreciando que se encuentran bien sustentados, por lo cual pregunta a los integrantes del Consejo, si hay alguna oposición o comentario al respecto, siendo aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO:**

Aprobar, los proyectos de investigación de docentes y estudiantes (semilleros), presentados en el Concurso de Proyectos de Investigación 2022, a mérito del Concurso Anual de Proyectos de Investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación, para el presente año, de conformidad a lo previsto en el Plan Operativo de Investigación 2022 y el Plan Estratégico de Investigación (2022-2024), consistentes en 7 trabajos de docentes y 6 de estudiantes.

Que se formule la Resolución Rectoral correspondiente.

#### **2.7. Requerimiento de Asociación Nacional de Periodistas, sobre beneficios por convenio.**

El Secretario General dio lectura a las cartas presentadas por la Asociación Nacional de Periodistas del Perú - ANP, con la cual hacen conocer su condición de promotora de esta Universidad, solicitando la ampliación de beneficios a sus afiliados, que cursen estudios de pregrado en la modalidad semipresencial, proponiendo que se les dé un descuento de 50% para Pregrado y para el estudio de Maestrías ofertadas por la Universidad un descuento del 35%, en ambos casos, para el pago de matrícula, pensiones y trámites documentarios, acreditando su condición de afiliados.

El Vicerrector Académico agregó, que la ANP cuenta con un considerable número de afiliados, por lo cual podría incrementarse el número de estudiantes, lo cual es favorable para los intereses de la Universidad, más aún teniendo en cuenta, que la propuesta es para clases semipresenciales que se están dictando por el Estado de Emergencia que se encuentra el país, como consecuencia del COVID 19.

El Rector agregó que teniendo en consideración que con la matrícula de más alumnado se incrementa la recaudación y que la ANP es la Promotora de la Universidad, opina en forma favorable, para los descuentos en matrícula y pensiones, ya que es para afiliados que se encuentren como socios activos de la Asociación y se encuentren al interior del país, produciéndose un debate entre los miembros del Consejo, siendo aprobada por unanimidad esta última posición en atención al requerimiento de la ANP.

#### **ACUERDO:**

Aprobar el requerimiento de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú – ANP, otorgando los siguientes descuentos:

- 50% de descuento para cursar estudios de pregrado, en la modalidad de semipresencial a partir del semestre 2022-II, para los conceptos de pago de matrícula y pensiones.
- 35% de descuento para cursar estudios de posgrado, en la modalidad de semipresencial a partir del semestre 2022-II, para los conceptos de pago de matrícula y pensiones.

Los mencionados beneficios, serán para los socios activos acreditados, de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú – ANP, del interior del país, previa sustentación de las condiciones expresadas y sujetas a Ley.

#### **2.8. Guía de Procedimientos para obtener grado de Magister.**

El Director de la Escuela de Posgrado, expuso que se ha elaborado una Guía de Procedimientos para la obtención del grado de Magister en la Escuela de Posgrado de la Universidad Jaime Bausate y Meza, con la finalidad de sistematizar los procedimientos y facilitar la información a los egresados que deseen obtener su grado de Magister. Este documento estará a disposición de los egresados de la Maestría en Comunicación y Marketing y comprende tres fases: Fase I: Proyecto de Investigación, Fase II: Tesis y Fase III: Sustentación y Obtención del Grado. Cada una de ellas está subdividida en pasos que se deben seguir, documentos a presentar y los pagos a realizar.

El final de cada fase, está marcado con la aprobación mediante resolución, ya sea del Proyecto de Investigación, de la Tesis o del Grado de magister, con este material informativo, la Escuela de Posgrado de la Universidad busca facilitar a los egresados de la maestría, el conocimiento de todo el proceso para la obtención del grado de Magister.

El Vicerrector Académico agregó, que en lo que respecta a su área de responsabilidad, ha dispuesto que se realice la Guía de Procedimientos para Pregrado.

El Rector dijo, que esta es una herramienta importante para poder ordenar los procedimientos en cada una de las facultades, preguntando a los miembros del Colegiado, si hay algún comentario al respecto, debatiendo y aprobando la Guía de Procedimientos para la obtención del grado de Magister por unanimidad.

#### **ACUERDO:**

Aprobar, la Guía de Procedimientos para la obtención del grado de Magister en la Escuela de Posgrado de la Universidad Jaime Bausate y Meza, que comprende tres fases:

Fase I: Proyecto de Investigación.

Fase II: Tesis.

Fase III: Sustentación y Obtención del Grado.

- En el Estadio de asuntos varios, se incluyeron los siguientes puntos:

#### **2.9. Propuesta de pago a docentes de Posgrado.**

El Director de la Escuela de Posgrado, presentó el Informe N°20-2022-EPG-UJBM, con el que hace de conocimiento, que debido a evaluaciones realizadas en el Vicerrectorado de Investigación, sobre el control y pago por la labor de investigación que realizan los docentes a tiempo parcial ganadores de concursos de proyectos de investigación a ser financiados por la Universidad, resulta conveniente que dicho pago sea al finalizar su trabajo y no durante la ejecución, debido a que se han producido retrasos y en algunos casos la no culminación de los mismos; motivo por el que resulta más conveniente el pago de lo presupuestado para estos fines, realizarlo con la constancia de la entrega del informe final de la investigación y su aceptación a trámite.

El Rector, agregó que las publicaciones se encuentran sujetas a su vez, a disposiciones de SUNEDU, por lo que debe cultivarse y motivar a los docentes a tiempo parcial, opinando favorablemente la propuesta de los pagos, siendo aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO**

Aprobar, la propuesta del Director de la Escuela de Posgrado, sobre el pago a docentes a tiempo parcial por realización de trabajos de investigación científica, para que se realice al finalizar con la presentación del trabajo concluido, debiendo coordinar con la Dirección General de Administración, para las acciones de su competencia.

#### **2.10 Informe sobre Reglamento de Estudios UJBM.**

El Secretario General informó, que los Reglamentos son normas o disposiciones, encuadradas legalmente dentro del marco jurídico, que rigen comportamientos y lineamientos que están consagradas en su contenido; dentro de la administración, es una herramienta necesaria para su desarrollo, ya que va a orientar procedimientos de cumplimiento obligatorio que viabilizan la eficacia de la institución.

Al hacer una revisión y análisis de las normas de la Universidad Jaime Bausate y Meza, se encontró, el Reglamento de Estudios que figura en los archivos, tiene fecha del año 2015 y al hacer un análisis de su contenido, se aprecia que muchos factores se encuentran desfasados, lo que genera no poder ser aplicados en la actualidad, inclusive no se encuentra publicado en la página de transparencia, como lo disponen normas superiores, recomendando que se nombre una comisión de profesionales, del área académica, para que actualicen los lineamientos del Reglamento.

El Rector acotó, que es una buena observación que debe actualizarse el Reglamento de Estudios de la UJBM, mediante la Oficina de Asesoría Legal, con apoyo del área académica.

## ACUERDO

Disponer que mediante Asesoría Legal, se actualice el Reglamento de Estudios de la Universidad Jaime Bausate y Meza, contando con la participación de los profesionales del área académica si se requiera.

### 2.11 Vigencia de cargos de Directores, Jefes de Área, representantes y autoridades.

El Vicerrector Académico, presentó el cuadro de cargos de los Órganos de Gobierno de la Universidad Jaime Bausate y Meza, algunos de los cuales deben de ser actualizados por haber o estar por vencer su periodo de vigencia, proponiendo las designaciones y vigencia de funciones del:

- Director (e) del Instituto de Investigación – UJBM, Dr. Cluber Fernando ALIAGA LODTMANN, hasta el 01 de junio 2024.
- Titular de Defensoría Universitaria – UJBM, Magister Karina Reyes Bernuy, hasta el 01 de junio 2023.
- Director (e) de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual - UJBM, al Magister Giovanni Fernando FLORES CALDERÓN, desde la emisión de la Resolución respectiva.
- Director de Gestión de la Calidad ampliando vigencia de funciones del Licenciado Edwin Manuel GONZALES DURAN, hasta el 01 de junio 2024.
- Funcionaria responsable de Acceso a la Información – Transparencia, de la Universidad Jaime Bausate y Meza – UJBM, a la Licenciada Mary Karol LUNA BELLODAS, hasta el 01 de junio del 2024.

## ACUERDO

Designar y ampliar la vigencia en sus cargos en las siguientes áreas:

- Director (e) del Instituto de Investigación – UJBM, Dr. Cluber Fernando ALIAGA LODTMANN, hasta el 01 de junio 2024.
- Titular de Defensoría Universitaria – UJBM, Magister Karina Reyes Bernuy, hasta el 01 de junio 2023.
- Director (e) de la Escuela Profesional de Comunicación Audiovisual - UJBM, al Magister Giovanni Fernando FLORES CALDERÓN, desde la emisión de la Resolución respectiva.
- Director de Gestión de la Calidad ampliando vigencia de funciones del Licenciado Edwin Manuel GONZALES DURAN, hasta el 01 de junio 2024.
- Funcionaria responsable de Acceso a la Información – Transparencia, de la Universidad Jaime Bausate y Meza – UJBM, a la Licenciada Mary Karol LUNA BELLODAS, hasta el 01 de junio del 2024.

No habiendo otro punto pendiente a tratar, el señor Rector procede a levantar la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, siendo las 18:52 horas del mismo día.



*Renzo Renato Chiorzo Peña*

Mg. RENZO RENATO CHIORZO PEÑA  
SECRETARIO GENERAL



*Roberto Mejía Alarcón*

Dr. ROBERTO MEJÍA ALARCÓN  
Rector